

Dirección de Transporte
Público y Privado

Subsecretaría de Control de Tránsito,
Seguridad Vial, Transporte y Movilidad

Apertura del Registro de Aspirantes a Licencias de Taxi y Remis

Municipalidad
de Santa Fe

SF



Apertura del Registro de Aspirantes a Licencias de Taxi y Remis

La Municipalidad de Santa Fe informa a la ciudadanía que se encuentra abierto el Registro de Aspirantes a Licencias de Taxi y Remis, en el marco del Decreto 00072/2026 y la Resolución del Honorable Concejo Municipal N° 25.560, que habilitó la asignación de licencias vacantes.

Período de inscripción

- **Apertura:** 31/08/2026 08:00 am
- **Cierre:** 18/09/2026 13:00 pm
- **Cupos disponibles:**
 - Licencias de Taxis 130
 - Licencias de Remis 250
- **Modalidad de asignación:** por orden de prioridad y sorteo público, conforme lo establecido en la normativa vigente.

Requisitos para inscribirse como aspirante

- DNI con Domicilio en la ciudad de Santa Fe
- Poseer licencia de conducir profesional, categoría D1 o superior.
- Poseer Vehículo a nombre del postulante dentro de la antigüedad establecidas en normativa (Máximo 15 años de antigüedad al 31/12)
- No registrar deudas exigibles en concepto de patentes ni multas de tránsito y transporte, circunstancia que será verificada de oficio por la autoridad de aplicación.
- No ser titular de otra licencia de taxi o remis, ni haber tenido una licencia revocada o caducada por causa imputable en los últimos 5 años.

Requisitos para tramitar carnet profesional

Para obtener licencia de conducir Profesional D1 para servicio de transporte público hasta 8 personas los aspirantes podrán [solicitar turno](#) en la web.

Requisitos para obtenerlo Carnet D1/D2:

- Se requiere ser mayor de 21 años, y menor de 65 años.
- Poseer un año de antigüedad en la categoría B1.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Aprobar examen psíquico:
- Análisis clínicos: laboratorio de factores de riesgo cardiovascular, electroencefalograma y electrocardiograma

Oficina Virtual

La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe suscribió un acuerdo con la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) mediante el cual se incorpora el Servicio de Autenticación por Clave Fiscal como método de registración y autenticación de los contribuyentes para los trámites que se implementan a través de servicios interactivos.

Para **inscribirte y dar de alta tu CUIT y Clave Fiscal**, ingresa al siguiente [link](#).

Cabe destacar que la Clave Fiscal es una contraseña personal e intransferible otorgada por la ARCA para operar servicios desde su página web de manera segura.

En esta segunda etapa de implementación se ha desarrollado el acceso a la Oficina Virtual que permite realizar trámites municipales en línea. Para poder ingresar al servicio se deberá contar con un nivel de seguridad 3 y realizar la adhesión a través del Administrador de relaciones con Clave Fiscal, siguiendo los pasos que se detallan en el presente [instructivo](#).

Una vez terminada la registración dentro de oficina virtual, debes ingresar al trámite **“Solicitud de inscripción en el “Registro de Aspirantes”** para iniciar el proceso de registración.

Aranceles

Los aspirantes titulares resultante de la inscripción en el registro deberán abonar el Derecho de Concesión de Licencia, equivalente a un (1) Salario Mínimo, Vital y Móvil, conforme el artículo 51 de la Ordenanza N° 13.095.

Subsecretaría de Control de Tránsito, Seguridad Vial, Transporte y Movilidad.

Dirección: Lisandro de la Torre 3066

Horario de atención: 08:00 hs a 13:00 hs

E-mail: despacho.direcciondemovilidad@santafeciudad.gov.ar

Marco normativo:

- Ordenanza N° 11.661 - Servicio de Transporte Público por Taxis
- Ordenanza N° 9.981- Servicio de Transporte Público por Remis
- Ordenanza N° 12.991 - Servicio de Transporte de Personas a través de plataformas electrónicas de intermediación de viajes.
- Decreto N° 00072/2026 – Procedimiento para la Asignación de Licencias de Taxis y Remises

Ante cualquier modificación en los requisitos o plazos, se informará oportunamente a través de este mismo canal.